

## PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 86

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 10 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen referido a los estados financieros al 31/12/10 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y el Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Profosa) - contrato de préstamos 14/04 ARG Fonplata

1. (5.864-D.-2011.)
2. (190-O.V.-2011.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-190/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 99/11, aprobando el informe de auditoría referido a los estados financieros al 31/12/10 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y el Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Profosa) - contrato de préstamo 14/04 ARG Fonplata y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen referido

a los estados financieros al 31/12/10, correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y el Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Profosa) - contrato de préstamo 14/04 ARG Fonplata.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –  
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter  
A. Agosto.*

**FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros por el período comprendido entre el 1º/1 2010 y el 31/12/2010 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Profosa), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 14/04 ARG suscrito el 6 de diciembre de 2004 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de

acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del decreto 1.142 del 26/11/03 (de traspaso del Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios).

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 29/11/10 y el 29/12/10 y entre el 2/2/11 y el 12/5/11.

En opinión de la AGN, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Prosofa al 31/12/10, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 14/04 ARG Fonplata.

Asimismo, la AGN ha examinado las justificaciones de desembolsos por el ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondientes al Prosofa, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 14/04 ARG Fonplata.

En opinión de la AGN, los estados identificados presentan razonablemente la información para sustentar las justificaciones de gastos y los desembolsos relacionados del programa, emitidos y presentados al Fonplata durante el ejercicio finalizado el 31/12/10 de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 14/04 ARG Fonplata.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del programa. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

#### *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas*

##### *Falencias administrativas:*

En algunos casos las facturas presentadas no poseen fecha de recepción por parte del programa.

##### *Registros:*

1. En algunos casos, las autorizaciones de pago (AP) o poseen todas las firmas que deberían o no contienen su número de identificación.

2. El sistema UEPEX no se encuentra implementado en forma total.

3. No se registran en forma cronológica los movimientos de la cuenta bancaria 111201 Banco Nación Argentina.

##### *Cajas chicas:*

En algunos casos:

1. No tienen número correlativo de rendición.
2. No se tuvo a la vista el detalle de los comprobantes rendidos. En los casos en que pudieron ser analizados, no poseen un número de referencia de cada uno de los comprobantes.
3. No se encuentran firmados por los responsables los comprobantes que se rinden.

#### *Observaciones del ejercicio*

##### *Obras:*

##### 1. Proyecto J20340:

a) No surge que se haya subsanado la situación irregular del contratista frente a la AFIP. A la fecha de la auditoría, el contratista “no registra impuestos activos” y la obra aun no ha concluido;

b) Se observó un significativo atraso en la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que el plazo original era de 6 meses, siendo que el último certificado de obra 9 pagado el 13/1/10 muestra un porcentaje de avance del 81,93%.

c) No se tuvo a la vista la totalidad de los certificados de obras.

2. Proyecto E20372: se observó un significativo atraso en la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que la obra debería haber concluido luego de 120 días del inicio (3/5/10), al 31/12/2010 la misma presentó un avance del 65,44% ;

##### *Falencias administrativas:*

1. En algunos casos para la compra de equipamiento no constan los tres presupuestos.

2. La documentación suministrada no es el respaldo de los pagos efectuados a través del SAF 354.

##### *Cajas chicas:*

1. La AGN observó pagos por gastos eventuales que no se encuentran normados;

2. En algunos casos las AP correspondientes a la rendición de gastos no coinciden con la suma de los comprobantes agrupados en ellas;

3. Los comprobantes que obran como respaldo de la rendición no cuentan con el detalle aclaratorio correspondiente a cada gasto.

##### *Control interno:*

Área de Administración y Finanzas: Caja y Bancos: a) el sector Movimiento de Fondos no es independiente respecto del sector contable, esto vulnera normas de control interno; b) no se efectúan todos los pagos con cheques emitidos no a la orden; c) no se cuenta con cursogramas.

La AGN formuló, asimismo, recomendaciones con el fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

#### ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.864-D.-2011 y 190-O.V.-2011.